Bogotá, D.C. 13 de enero de 2023
(223)

Señor(a)
**PEREZ PARRA CARLOS EDUARDO**
Ciudad

Asunto: **Citación para Audiencia Pública.**
Referencia: Expediente SDG 2019644870111132E; Expediente RNMC11-001-6-2019-411879;
Caso ARCO No. **541604**
Comparendo No. 2 del 1/10/2019

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO de fecha 5/01/2023** proferido por el Inspector de Policía 58 de Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **PEREZ PARRA CARLOS EDUARDO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1126418035,** como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo 140.4 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), definido como: *"Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Numeral 4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes."*.

El suscrito se permite citarlo(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA:** | **20/01/2023** | **HORA:** | **18:00** |
| **LUGAR:** | Inspección D-58. | | |
| **DIRECCIÓN:** | Calle 12 C No. 8-53 Segundo Piso del Edificio Furatena. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. | | |

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) PEREZ PARRA CARLOS EDUARDO que, en el evento de no comparecer al lugar, en la fecha y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y usted, a los tres (3) días siguientes a ésta, el día **25/01/2023 a las 10:30 en la Calle 12 C No. 8-53 Segundo Piso del Edificio Furatena. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.,** deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos luze.garciag@gobiernobogota.gov.co y/o edgar.amezquita@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.

**RODRIGO AMEZQUITA VILORIA**
Inspector 58 Distrital de Policía de Descongestión (D-58)
Dirección para Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C